

Ref.: SO-240414-5.2.5

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número DIECINUEVE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil catorce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto cinco, que literalmente dice:

5.2.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-17/2014, referente al "SUMINISTRO DE QUELANTE PARA HIERRO Y MANGANESO A BASE DE POLIFOSFATO Y OTROS COMPUESTOS DE IGUAL FUNCIÓN, PARA USO EN AGUA PARA CONSUMO HUMANO".

Por lo que la Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que según acuerdo número 6.2.5, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-17/2014, referente al "SUMINISTRO DE QUELANTE PARA HIERRO Y MANGANESO A BASE DE POLIFOSFATO Y OTROS COMPUESTOS DE IGUAL FUNCIÓN, PARA USO EN AGUA PARA CONSUMO HUMANO".
- II. Que esta adquisición cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$223,740.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, la cual será financiada con fondos propios, según consta en las certificaciones de disponibilidad presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 21 de diciembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron en el período comprendido del 26 y 27 de diciembre de 2013. A continuación se detalla el nombre de la única sociedad que adquirió las Bases de Licitación a través de la UACI, la cual es:
 - 1. ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 - Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 - 1. A.P.K. INC, S.A. DE C.V.

- 2. BRENNTAG EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 3. TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 4. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
- 5. ECO QUIMICA, S.A. DE C.V.
- V. Que el día 16 de enero de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

| | 1 | | | | |
|---------------|---|-------------------------------------|--|--|--|
| No. De Oferta | Ofertantes | Monto de las Ofertas US\$ (con IVA) | | | |
| 1 | GOLDWILL, S.A. DE C.V. | \$123,057.00 | | | |
| 2 | ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. | \$ 130,515.00 | | | |

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 06, del Libro número SEIS, de fecha 21 de enero de 2014, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes en este proceso, la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" y a la Parte II, apartado SE-01, de las Bases de Licitación; con fecha 29 de enero de 2014, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante, con el obieto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la empresa GOLDWILL, S.A. DE C.V., cuenta con capacidad legal y financiera; en cuanto a lo técnico no se considera elegible para ser evaluada, debido que a pesar de haber sido prevenida y presentar en tiempo la documentación; de acuerdo a la opinión técnica no presentó la fórmula de aplicación requerida para determinar la dosis óptima de la muestra aplicar en el tratamiento, únicamente presentó un certificado de calidad; es decir no cumplió en forma lo prevenido y conforme a lo establecido en las Bases de Licitación en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables", Numeral 16.4 "Incumplimiento De Las Prevenciones: Si no se cumpliere en tiempo y forma las prevenciones hechas, la oferta será considerada no elegible para continuar en el proceso de evaluación.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

| Empresas | Capacidad Legal | Capacidad Financiera | Evaluación Técnica | Monto Oferta Global Empresa (Incluye IVA) |
|---|--------------------|-------------------------|-----------------------|--|
| GOLDWILL, S.A. DE C.V. | Cumple | Cumple | No se avaluó | No se avaluó |
| ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. | Cumple | Cumple | 100 Puntos | US\$130,515.00 |

XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y después de haber evaluado las ofertas de los oferentes participantes en esta licitación, de acuerdo a lo establecido en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Cláusula SE-04 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, recomienda mediante acta de las catorce horas con cuarenta minutos del día 21 de abril de 2014, se adjudique la Licitación Pública No. LP-17/2014, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE QUELANTE PARA HIERRO Y MANGANESO A BASE DE POLIFOSFATO U OTROS COMPUESTOS DE IGUAL FUNCIÓN, PARA USO EN AGUA PARA CONSUMO HUMANO" a la sociedad ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., por un monto total de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$130,515.00), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado todas las etapas de evaluación y de acuerdo a la opinión técnica presenta oferta económica con precios acorde al mercado actual y más baja respecto al monto presupuestado por ANDA, según detalle:

| DESCRIPCION | CANTIDAD TOTAL | OFERTA ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO SIN PRECIO TOTAL SIN | |
|---|-------------------|---|--------------|
| | | IVA | IVA |
| QUELANTE PARA HIERRO Y MANGANESO A BASE DE | | | |
| POLIFOSFATO U OTROS COMPUESTOS DE IGUAL FUNCIÓN | 33,000 Lbs. | \$3.50 | \$115,500.00 |
| | | 13% IVA | \$15,015.00 |
| | | TOTAL | \$130,515.00 |

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA**:

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-17/2014, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE QUELANTE PARA HIERRO Y MANGANESO A BASE DE POLIFOSFATO U OTROS COMPUESTOS DE IGUAL FUNCIÓN, PARA USO EN AGUA PARA CONSUMO HUMANO" a la sociedad ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$130,515.00), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado todas las etapas de evaluación y de acuerdo a la opinión técnica presenta oferta económica con precios acorde al mercado actual y más baja respecto al monto presupuestado por ANDA, según detalle:

| mas baja respecte armeme preseptestade per 7 (1871, segen detaile: | | | | | | |
|---|-------------------|--|------------------|--|--|--|
| | CANTIDAD TOTAL | OFERTA ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. | | | | |
| DESCRIPCION | | PRECIO UNITARIO SIN IVA | PRECIO TOTAL SIN | | | |
| QUELANTE PARA HIERRO Y MANGANESO A BASE DE POLIFOSFATO U OTROS COMPUESTOS DE IGUAL FUNCIÓN | 33,000 Lbs. | \$3.50 | \$115,500.00 | | | |
| | | 13% IVA | \$15,015.00 | | | |
| | | TOTAL | \$130.515.00 | | | |

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones pertinentes.

- 3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
- 4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO